

	<b>INFORME DE NECESIDADES</b>	<b>R-07-06</b>
	<b>Asunto:</b> Contratación servicio lavado ropa de trabajo (Riesgo biológico)	Rev.: 2
	<b>Instalación:</b> Parque de Cabárceno	8/05/2018 Pág: 1 de 2

#### ANTECEDENTES

Cabe recordar que el RD 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, recoge en el apartado 4 del artículo 7 "Medidas higiénicas", la obligatoriedad, en caso de exposición de trabajadores a riesgo biológico, de que el empresario se responsabilice del lavado, descontaminación y en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven los mismos a su domicilio. Cuando contratase tales operaciones con empresas idóneas al efecto, estará obligado a asegurar que la ropa y los equipos se envíen en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias precisas. En este mismo sentido, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha pronunciado emplazando a CANTUR S.A., a acreditar documentalmente que se responsabiliza de dicho lavado.

#### PROPUESTA PREVENTIVA

Aplicar el lavado de ropa a los trabajadores afectados por el riesgo biológico que, en atención al criterio de los Servicios Veterinarios del Parque, serían los siguientes Departamentos: Animales, Mantenimiento, Aula Medioambiental, Botánica y Visita Salvaje. Se estima un número máximo de unos 110 trabajadores.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Contratación de una empresa que efectúe DOS (2) lavados semanales de la ropa de trabajo. La ropa será entregada a la empresa adjudicataria debidamente identificada y empaquetada.

#### ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Atendiendo a los precios de mercado la estimación de gasto semanal sería de mil doscientos nueve con cuarenta (1209,40) € referido dicho precio a 110, con una frecuencia de dos lavados semanales para la siguiente uniformidad.

	Precio/ud	Unidades	nº lavados semanal	Precio
Camisa o polo	0,65	110	2	143
Pantalón	0,82	110	2	180,4
Cazadora	1,65	110	1	181,5
Polar	0,95	110	2	209
Chaqueta cortavientos	1,1	110	1	121
Chaqueta de algodón	1,05	40	2	84
Chaleco especial	1,1	110	2	242
Chaquetón Parka	2,7	10	1	27
Buzo	1,4	5	1	7
Pantalón traje de agua	0,9	10	1	9
Chaqueta traje de agua	1,1	5	1	5,5
<b>TOTAL</b>				<b>1209,4</b>

	<b>INFORME DE NECESIDADES</b>	<b>R-07-06</b>
	<b>Asunto:</b> Contratación servicio lavado ropa de trabajo (Riesgo biológico)	Rev.: 2
	<b>Instalación:</b> Parque de Cabárceno	8/05/2018 Pág: 1 de 2

Para un contrato de un año de duración el coste para la Empresa sería de sesenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho (62.888,80) euros.

#### OBSERVACIONES

Los trabajadores incluidos en las áreas susceptibles de exposición al riesgo biológico deberán seguir las instrucciones contenidas en el protocolo de trabajo elaborado por los Veterinarios del Parque.

En Obregón a 8 de mayo de 2018

Fdo. Miguel Ortíz Pino  
Director de la Instalación



ATTE: IRENE RUIZ ORTEGA  
COORDINADORA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN